

Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Adela Castaño Diéguez Teniente de Alcalde Delegada

<u>PREGUNTAS RELATIVAS A LA EFICICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CASA</u> CONSISTORIAL FORMULADA POR EL GRUPO POLITICO ADELANTE SEVILLA

1.- ¿Por qué motivo la presentación de certificados de procedencia de la energía suministrada emitidos por la CNMC no se recoge como Obligación Esencial y su incumplimiento como causa de resolución?

En el punto 6.2.1 del ANEXO I, del Expte., se recoge:

En el apartado a) se exige el 100% de la electricidad certificada con Garantía de Origen Renovable y de cogeneración de alta eficiencia.

En el apartado b) la forma de verificar su cumplimiento será, mediante certificación de procedencia de la energía suministrada, emitida por la CNMC que acredite el cumplimiento del citado requisito.

En el apartado c) que es una obligación esencial.

En el apartado d), que la consecuencia de su incumplimiento es la resolución del contrato.

2.- ¿Cómo se va a poder comprobar que la energía suministrada con el pliego recién licitado sea 100% verde?

En el punto 6.2.1 del ANEXO I, del Expte., se recoge:

En el apartado b) la forma de verificar su cumplimiento será, mediante certificación de procedencia de la energía suministrada, emitida por la CNMC que acredite el cumplimiento del citado requisito.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma

La Teniente de Alcalde, Delegada de Igualdad, Educación,

Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos,

sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	6qoSvmRVTWyvpfmP7uJKiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	21/11/2019 12:22:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6qoSvmRVTWyvpfmP7uJKiA==		

